

# ¿Qué significa “perito”, “forense” o “calígrafo”?

8 abril, 2016 Leonardo Pérez Merayo – Grafística Forense - Pericia caligráfica

## INFORME GRAFÍSTICO FORENSE PERICIAL CALIGRÁFICA

Es muy frecuente que surja **confusión** en cuanto a la nomenclatura relacionada con la grafística, su campo de estudio, profesionales etc. Vamos a ver que ocurre con los términos “perito”, “calígrafo”, “forense” y “judicial”

### El término “*perito*”

El término **perito** está bastante extendido y es ampliamente conocido por la mayoría, sin embargo, es muy probable que muchos no sepan exactamente lo que significa. Así vamos a ahondar por un momento en la etimología de la palabra “perito”. Significa experto en una materia, arte o ciencia, y actualmente también puede designar la titulación de ingeniero técnico (las ya anticuadas carreras técnicas universitarias de tres años) y proviene del latín “*peritus*” que significa: el que conoce por experiencia y práctica, especialista experimentado. De “*peritus*” se derivan las palabras “*pericia*” como sinónimo de habilidad y “*pericial*” usado para indicar que se ha creado con “*pericia*”. También guarda relación con el verbo “*experiri*” debido al empleo de la raíz “*per*”, dicho verbo significa experimentar, ensayar, probar.

Así, podemos entender que un perito, es una **persona experta** en algún campo de conocimiento. Además el término perito suele estar ligado a contextos de asesoramiento. Por tanto, tenemos un experto que asesora, indica, nutre de conocimientos a un individuo ajeno a dicho campo de conocimientos, de manera

que este pueda confiar en la opinión de dicho experto de forma **oficial y legal**. Este es el contexto típico de la figura del perito en los tribunales de justicia.

## El término “calígrafo”

La palabra “**calígrafo**” viene del griego “*Kalligraphos*” y significa “que escribe bonito”. A todos nos resulta familiar esta palabra, aunque pocos la habrán escuchado en esta forma, es muy común “caligrafía” referido al arte de escribir bonito, entonces, “calígrafo” por deducción, sería el que realiza la **caligrafía**. Si bien, este es uno de sus posibles significados, no es el que nos ocupa en nuestro campo de conocimiento. La **RAE** contiene otra acepción del término “calígrafo” en dónde dice: “Persona que es entendida en caligrafía (conjunto de rasgos característicos de la escritura de una persona, un documento o una época)” Por tanto, esto indica un individuo que entiende de caligrafía, que entiende de escritura.

En este punto ya tenemos desglosado el significado de “perito calígrafo”, un individuo experto y amplio conocedor de la caligrafía, cuya opinión en temas relacionados con su ámbito de conocimiento gozan de mayor peso, credulidad e influencia oficial y legal, presentes frecuentemente en los tribunales de justicia.

Cuando el perito es nombrado por un juzgado, es decir, que no es un perito de parte, entonces se le añade el término “judicial” ya que así se indica que ha sido requerido directamente por el juez.

## El término “forense”

Otro término que despista mucho es “**forense**”. La palabra forense, popularmente esta asociada al crimen y a la medicina, médico forense, etc. Sin embargo esta idea no abarca todo su **significado**, ya que se deja por el camino gran parte de lo que significa esta palabra. Tiene dos homógrafos uno de ellos es similar a “foráneo” que no lo vamos a mencionar más ya que no está relacionado con nuestros intereses. El otro, del latín “**forensis**” y derivado de “*forum*” (espacio público, recinto sin edificar, mercado, plaza principal, fuero y foro) y se refiere a los tribunales de justicia. Entonces un médico forense, sería el encargado de explicar públicamente el origen de las lesiones sufridos a una corte.

En la **RAE** encontramos que “forense” tiene otra vez dos acepciones, en una de ellas se hace referencia a médico forense: “*Médico que está adscrito a un juzgado, actúa como perito en causas criminales y civiles y se encarga de determinar las*

*causas que han provocado la muerte de una persona.” y la otra que es la más interesante para completar el significado total de “forense” hace referencia en general a lo relacionado con la administración de justicia “de la administración de justicia o relacionado con ella.”*

## **Titulación de los informes**

Para terminar, me gustaría comentar **cómo titulamos** los profesionales de la grafística los informes periciales. Aunque este asunto bien podría tratarse en una entrada completa ya que implica muchos aspectos, entre ellos alguno tan importante como comunicar lo que se debe comunicar y no algo parecido.

En concreto, voy a hablar a título personal, y sin intención de promulgar verdades, soy partidario de utilizar el título “**Informe grafístico forense**” y como subíndice “**Pericial caligráfica**”.

Otros posibles títulos que se pueden encontrar son: “Informe pericial grafológico”, “Informe pericial caligráfico” o por ejemplo este que quedó un poco anticuado ya: “Informe grafocrítico”